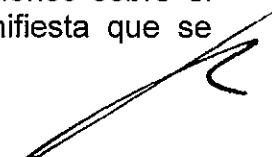


COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de la Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, primer piso, ala oriental del edificio de la Asamblea Nacional, ubicado en la calle Piedrahita, entre avenidas Gran Colombia y 6 de Diciembre; siendo las doce horas del día lunes veintitrés (23) de mayo del 2016 se da inicio a la sesión número cincuenta y cuatro (0054) de la referida Comisión. La preside el asambleísta Miguel Carvajal.

EL PRESIDENTE CARVAJAL pide al Secretario que compruebe la asistencia de los miembros de la Comisión y el quórum respectivo, previa la instalación de la sesión.- El SECRETARIO procede a realizar el registro de asistencia y manifiesta que están presentes en la sala siete (7) asambleístas miembros, de trece que conforman la Comisión; por lo tanto hay quórum. Con posterioridad se incorporaron a la sesión cuatro (4) asambleístas, registrándose la ausencia de dos (2) asambleístas: (Se agrega el registro de asistencia correspondiente.) El PRESIDENTE CARVAJAL declara instalada la sesión cincuenta y cuatro (0054) y dispone que por Secretaría se de lectura al orden del día, el mismo que consta de los siguientes puntos: "1. *Temas sustantivos para la consulta prelegislativa sobre el proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología.* 2. *Aprobación de los formularios relacionados con la consulta prelegislativa.* 3. *Cronograma para la aplicación de la consulta prelegislativa sobre el proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología.* Seguidamente consulta a los miembros de la Comisión si están de acuerdo con el orden del día, el mismo que por no estar condicionado a observación alguna, se lo aprueba. Se inicia el **tratamiento del primero y segundo puntos del orden del día**: El PRESIDENTE CARVAJAL realiza un recuento histórico sobre el tratamiento del proyecto de *Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología*, señalando que el 27 de septiembre del 2012 en la sesión No. 190 del Pleno de la Asamblea Nacional, no se aprobó la realización de la consulta prelegislativa relacionada con el trámite de aprobación de este proyecto de ley por no existir los votos suficientes. Esta situación se superó por medio del pedido de reconsideración planteado en la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional de 17 de mayo del 2016, en la cual, por unanimidad de los miembros de la Legislatura se resolvió la procedencia de la convocatoria a consulta prelegislativa; cumpliéndose de esta manera el mandato constitucional y la sentencia de la Corte Constitucional, en cuya virtud la adopción de una norma legislativa por parte de la Legislatura, está sometida a consulta prelegislativa en la medida en que se pudieren afectar derechos colectivos de comunas, comunidades pueblos y nacionalidades. En consecuencia, nos corresponde llevar a cabo la ejecución del procedimiento de consulta, para lo cual es menester que la Comisión, en esta sesión, debata y apruebe tanto los temas sustantivos extraídos del articulado del proyecto de *Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Agroecología*, los que posteriormente serán sometidos consulta prelegislativa, así como también el formulario que los contiene. Para el efecto indica que se cuenta con un borrador elaborado por el grupo jurídico de la Comisión (que se agrega), el mismo que fue puesto en conocimiento de los asambleístas la semana pasada y cuyo contenido se ha estructurado con un amplio criterio de selección.- En consonancia con lo expuesto, procede a dar la palabra a los asambleístas miembros de la Comisión para que expresen sus opiniones sobre el documento elaborado para este objeto.- La ASAMBLEÍSTA TIBÁN manifiesta que se



someta todo el proyecto de ley a consulta prelegislativa considerando el interés que existe sobre el mismo.- El PRESIDENTE CARVAJAL refiriéndose a este planteamiento, indica que de manera similar a la que se adoptó en las consultas realizadas sobre los proyectos de Ley Orgánica de Tierras y Territorios Ancestrales y Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamiento del Agua, los consultados y las organizaciones sociales serán provistos del articulado íntegro del proyecto y se tratará con ellos todos los artículos sobre los que expresen interés en tratarlos. El ASAMBLEÍSTA UMAJINGA expresa su acuerdo para que, con motivo de la consulta prelegislativa, se converse sobre la totalidad de proyecto. Respecto del documento que se debate, mociona que lo que reproduce del texto constitucional se elimine, así como también lo que no corresponde a materia de derechos colectivos.- La ASAMBLEÍSTA TIBAN reitera su criterio en el sentido de que en la consulta se trate la totalidad del proyecto de Ley.- Luego de que el PRESIDENTE CARVAJAL recoge varias opiniones adicionales manifiesta que existe consenso en la Comisión para que en este proceso de consulta se trate la integridad del proyecto de Ley, sin perjuicio del tratamiento específico que requieren por Ley los temas sustantivos. La ASAMBLEÍSTA MUÑOZ señala que el tratamiento de los derechos colectivos con las comunidades no restringe el derecho a que se traten todos los artículos del proyecto. El ASAMBLEÍSTA PROAÑO expresa que no debería incluirse como temas sustantivos todo lo que en el articulado del proyecto consta con el calificativo de "ancestral".- El PRESIDENTE CARVAJAL indica que las disposiciones del proyecto que reproducen el texto constitucional no pueden ser objeto de la consulta y por tanto no pueden ser elegidos como temas sustantivos.- La Constitución no se consulta, enfatiza. Además indica que en el texto del proyecto se deberían reemplazar los términos "semilla campesina" por "semilla nativa" para alcanzar mejor precisión. El ASAMBLEÍSTA UMAJINGA apoya la sustitución planteada anteriormente y pide que se consulte sobre los temas que efectivamente pueden afectar a las comunidades.- La ASAMBLEÍSTA ACERO expresa su acuerdo con sustituir en el proyecto la semilla campesina por semilla nativa. Luego de un amplio intercambio de criterios, el PRESIDENTE CARVAJAL resume los acuerdos alcanzados y procede a seleccionar los artículos que serán objeto de la consulta prelegislativa y por tanto, constituirán los temas sustantivos, e indica que hay consenso en que los temas sustantivos se agrupen en tres estamentos, de la siguiente manera: En el tema número 2.1, bajo el título "Diálogo de saberes y conocimientos ancestrales" se incluirán los siguientes artículos: 1, 6, 7, 9, 37, 39, 40 y 41. En el tema número 2.2, bajo el título "Agrobiodiversidad y semillas" se incluirán los siguientes artículos: 7, 9, 14, 15 y 16. En el tema número 2.3, bajo el título "Garantía de derechos y participación social" se incluirán los siguientes artículos: 6, 7 y 45. Una vez identificadas las disposiciones del proyecto de ley que se constituirán en temas sustantivos de la consulta prelegislativa, incluidas y ordenadas en el correspondiente formulario, el PRESIDENTE CARVAJAL dispone que el documento con este contenido y el formulario en el que se encuentran expresados, sean sometidos a consideración de la Comisión y a la votación respectiva, en concordancia con la moción planteada por el asambleísta César Umajinga. Una vez expresada la votación, pide al Secretario que proclame los resultados obtenidos. El SECRETARIO realiza el conteo de votos y manifiesta que, de once asambleístas presentes en la sala, once votan a favor del indicado documento incluido el formulario. Es decir, por unanimidad se aprueban los temas sustantivos para la consulta prelegislativa sobre el proyecto de Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomento Agroecológico, contenidos en el correspondiente formulario. Se registra la ausencia de dos asambleístas. (Se agrega el documento aprobado y el correspondiente registro de votación) **Tratamiento del tercer punto:** El PRESIDENTE CARVAJAL informa a los miembros de la mesa que el grupo técnico de la Comisión ha preparado también un esquema sobre la estructuración del cronograma con base en el cual se desarrollará la consulta prelegislativa, el mismo que ha sido circulado entre los asambleístas miembros.

Dada su naturaleza, anota, constituye un elemento referencial para que la Comisión en la oportunidad debida oficialice este documento, con las fechas y lugares donde deban ejecutarse las instancias de esta consulta.

Habiéndose tratado la integridad del orden del día y siendo las 13 horas y 35 minutos del mismo día, el PRESIDENTE cierra el debate y clausura la sesión.

Miguel Carvajal Aguirre,  
PRESIDENTE.



José Alberto Peñaherrera,  
SECRETARIO RELATOR